CONTRATO NÚMERO: 1.130.19.13.2402 **FECHA:** 16 DE ENERO DEL 2026

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.

CONTRATISTA: JOHN ANDERSON LONDOÑO QUINTERO

VALOR INICIAL CONTRATO: TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36.000.000)

VALOR TOTAL CONTRATO: TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36.000.000)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP): 5500006835

REGISTRO PRESUPUESTAL (RPC): 5600101773

FUENTE DE FINANCIACION: LIBRE DESTINACION

PLAZO: CONTADO DESDE EL INCIO DEL CONTRATO HASTA EL 30 DEL MES JUNIO DEL 2026.

SUPERVISOR: MARTHA LUCIA VELEZ MEJIA - JEFE OFICINA TERRITORIAL NORTE

OBJETO: PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE POLITICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.

Los suscritos **MARTHA LUCIA VELEZ MEJIA**, identificada con cédula de ciudadanía número **31.411.089** en su condición de JEFE DE OFICINA TERRITORIAL NORTE, actuando como **SUPERVISOR** y **JOHN ANDERSON LONDOÑO QUINTERO** identificado con la cédula de ciudadanía número 1**.097.037.624**, obrando como **CONTRATISTA**, nos reunimos en las instalaciones de la Oficina Territorial Norte, con el objetivo de suscribir el acta final de cumplimiento de ejecución de contrato:

Que en cumplimiento del objeto contractual se establecieron las obligaciones a cargo del Contratista los cuales se determinaron en (discriminar cantidad, calidad, trabajos, bienes y/o servicios, plazos y demás que se hubieren adquirido dentro del contrato).

1. Brindar asesorías jurídicas al Departamento, incluyendo la elaboración de derechos de petición, tutelas, y otros documentos, a través de la Oficina Territorial Norte de la Gobernación en todos los campos del derecho

2. Apoyar la supervisión mediante el suministro de soporte técnico, jurídico, financiero y contable necesario para la adecuada gestión y seguimiento de los contratos asignados por el supervisor contractual.
3. Asistir y participar en los procesos y actividades del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que sean requeridos, cumpliendo con los acuerdos y tareas establecidos en dichos procesos.
4. Participar activamente en reuniones, comités, mesas de trabajo, eventos y demás actividades a las que sea convocado.
5. Cumplir con las directrices establecidas en el Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Valle.
6. Cargar, cuota por cuota, los informes relacionados con el presente contrato en la plataforma SECOP II, asegurándose de que los informes cuenten con la firma correspondiente.
7. Promocionar, seguir, compartir y divulgar las actividades realizadas por la Gobernación del Valle y la Oficina Territorial Norte, compartiendo, difundiendo, mencionando y/o comentando dichas actividades a través de las redes sociales institucionales.
8. Realizar las actividades adicionales que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y que sean solicitadas por el supervisor.

Que, de conformidad con lo anterior, el **CONTRATISTA** (describir si hay cumplimiento total o parcial, y todas las circunstancias que afecten el cumplimiento del contrato).

Las actividades se ejecutaron satisfactoriamente de conformidad con las técnicas jurídicas en contratación pública.

PARA EL MES DE ENERO

Las actividades se ejecutaron satisfactoriamente de conformidad con las técnicas jurídicas en contratación pública y fueron:

1. **Brindar asesorías jurídicas al Departamento, incluyendo la elaboración de derechos de petición, tutelas, y otros documentos, a través de la Oficina Territorial Norte de la Gobernación en todos los campos del derecho.**

1.1 El contratista brindo asesoría y tramite jurídico al señor HERIBERTO PESCADOR DUQUE identificado con cedula de ciudadanía No. 7500196, domiciliado en el Municipio de Cartago Valle del Cauca en la Dirección Barrio Ciprés, Carrera 3 # 18-32, Cartago (V), con relación a reporte negativo ante las centrales de riesgo con ocasión a deuda que a la fecha se encuentra satisfecha y dispone del respectivo paz y salvo, donde se indica que en cumplimiento de los principios de oportunidad, proporcionalidad y finalidad que amparan el ejercicio del derecho fundamental del Habeas Data se realiza derecho de petición dirigido a la entidad financiera con el fin de que salvaguardar sus derechos fundamentales.

1.2 El contratista asesoro jurídicamente al señor YAMIR ALEJANDRO FLOREZ RÍOS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.105.462.038, quien se encuentra domiciliado en el Municipio de Cartago Valle del Cauca en la Dirección Carrera 10 # 4-30, con relación al trámite de Cancelación de Registro Civil de Nacimiento, donde se le detalla que debe gestionar el mentado proceso a través de abogado de confianza ante Juez de Familia mediante proceso de Jurisdicción Voluntaria de Cancelación de Registro Civil de Nacimiento, habida cuenta que ya se agotó el trámite administrativo ante la Registraduría Nacional del Estado Civil y Acción de Tutela para garantizar su derecho de cedulación, para ello, se concluye que la única instancia para salvaguardar sus derechos de ser cedulado de manera de manera permanente y acceder al beneficio de indemnización por víctima del conflicto armado.

1.3 El contratista realizo asesoría jurídica al señor JOSE ALEXANDER QUITIAN OSORIO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 18.399.569, domiciliado en el Municipio de Cartago Valle del Cauca, con relación al trámite del proceso para disminución de cuota de alimentos, habida cuenta que sus condiciones económicas y laborales han cambiado y a la fecha no tiene como solventar la cuota establecida ante la comisaria de familia, razón por la cual, se informa que debe adelantar proceso de disminución de cuota de alimento a través de abogado de confianza

1.4 El contratista brindo asesoría jurídica a la usuaria BLANCA NEYSI SALAZAR BERNAL identificada con cedula de ciudadanía No. 31.385.648, domiciliada en al Mz 8 Casa 12 B/ los Ángeles Cartago (V), con relación a la devolución de aportes efectuados al fondo de pensión, en primer lugar, se indica a la peticionaria que dada su edad para acceder al beneficio de pensión y no tener un número considerable de semanas cotizadas, le corresponde la indemnización sustitutiva de pensión con el fin de obtener la devolución de aportes, trámite que se insta a realizar ante el fonde de pensiones protección en sede administrativa.

1.5 El contratista brindo asesoría jurídica al usuario GILDARDO CRUZ identificado con cedula de ciudadanía No. 18.397.709, domiciliado en la Calle 15 # 8-22 Cartago (V), con relación al trámite del proceso de restitución de bien inmueble arrendado por incumplimiento contractual en lo relativo al pago del canon de arrendamiento a cargo de su arrendatario, para ello, se informa que en atención al incumplimiento en el contrato de arrendamiento, por parte de su arrendatario se detalla que debe gestionar proceso de restitución de bien inmueble arrendado,

que inicia con una demanda que debe incluir pruebas del contrato de arrendamiento, la relación de los valores adeudados y el incumplimiento del arrendatario. el proceso implica la notificación al arrendatario para que responda, y si no se opone o no cumple con el pago de arriendos debidos, el juez puede ordenar la restitución del inmueble.

2. **Apoyar la supervisión mediante el suministro de soporte técnico, jurídico, financiero y contable necesario para la adecuada gestión y seguimiento de los contratos asignados por el supervisor contractual.**

2.1. En cumplimiento de la actividad 2. El contratista apoyo en la supervisión de la ejecución contractual de las cuentas debidamente asignadas, efectuando revisión y verificación al cumplimiento de las cláusulas y deberes contractuales, por parte de los contratistas OSCAR EDUARDO RAMÍREZ MONTOYA, MAXIMILIANO APONTE ZULUAGA adscritos a la Oficina Territorial Norte de la Gobernación del Valle del Cauca, así mismo, socialice y dispuse cada uno de los requerimientos y directrices impartidas por el supervisor contractual, para garantizar en debida forma la ejecución contractual, conforme a las disposiciones legales, para tal fin se verificaron los formatos y documentos requeridos para el trámite de su cuenta.

3. **Asistir y participar en los procesos y actividades del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que sean requeridos, cumpliendo con los acuerdos y tareas establecidos en dichos procesos.**

3.1. En cumplimiento de la actividad 3. El contratista participo de la capacitación para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), durante la vigencia 2026, donde la sesión debidamente convocada en el Auditorio Comfenalco ubicado en la Carrera 3 Calle 13 del Municipio de Cartago (V), estuvo enfocada en integrar los lineamientos de la Dimensión Talento Humano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) con el eje transversal de la Integridad. El objetivo central fue fortalecer los valores del código de integridad institucional, vinculándolos con el desarrollo personal buscando impactar de manera favorable el Talento los funcionarios y/o colaboradores Humano

4. **Participar activamente en reuniones, comités, mesas de trabajo, eventos y demás actividades a las que sea convocado.**

4.1. En cumplimiento de la actividad 4. El contratista asistió y participio en reunión programada y desarrollada en el Auditorio Comfenalco ubicado en la Carrera 3 Calle 13 del Municipio de Cartago (V), debidamente liderada por la Doctora Martha Lucia Vélez Mejía, donde tuvo como objetivo principal socializar, precisar y unificar criterios para garantizar el estricto cumplimiento y la óptima ejecución de las actividades contractuales bajo la supervisión de la Oficina Territorial Norte, para ello, se impartieron instrucciones claras y actualizadas

relacionadas con los procedimientos administrativos, los formatos, la atención al público, participación en eventos institucionales, los índices de gestión y los plazos estipulados en el contrato. Se hizo especial énfasis en la calidad del servicio, la oportunidad en la entrega y el apego a los alcances técnicos y operativos definidos, así mismo, se atendieron las inquietudes de los contratistas con el fin de fortalecer los servicios a cargo del CAD.

5. Cumplir con las directrices establecidas en el Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Valle.

5.1. En cumplimiento de la actividad 5. El contratista atendió y acogió las disposiciones emanadas por parte de la Gobernación del Valle del Cauca, en el marco del Sistema de Calidad señaladas en los mapas de procesos y procedimientos, manuales, circulares, actos administrativos y disposiciones normativas, para la correcta expedición de los documentos internos y externos realizados a cargo del contratista.

6. Cargar, cuota por cuota, los informes relacionados con el presente contrato en la plataforma SECOP II, asegurándose de que los informes cuenten con la firma correspondiente.

6.1. En cumplimiento de la actividad (6) y por tratarse de la primera cuenta el contratista se comprometo a realizar el cargue de la CUOTA 1 que hace parte del presente contrato a la plataforma SECOP II, además de los Informes que deben contar con las respectivas firmas.

7. Promocionar, seguir, compartir y divulgar las actividades realizadas por la Gobernación del Valle y la Oficina Territorial Norte, compartiendo, difundiendo, mencionando y/o comentando dichas actividades a través de las redes sociales institucionales.

7.1. En cumplimiento de la actividad 7, El contratista realiza el seguimiento, promoción y divulgación de las publicaciones realizadas con las diferentes actuaciones instituciones de la Gobernación del Valle y la Oficina Territorial Norte que son expuestas en las diferentes redes sociales institucionales.

RED SOCIAL	PUBLICACIONES	COMPARTIDAS	LIKE	COMENTO
FACEBOOK OTN	**32**	**14**	**20**	**9**
INSTAGRAM OTN	**15**	**4**	**9**	**4**
GOBERNACION FACEBOOK	**130**	**38**	**60**	**16**
GOBERNACION INSTAGRAM	**79**	**16**	**38**	**11**

8. Realizar las actividades adicionales que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y que sean solicitadas por el supervisor.

8.1. En cumplimiento de la actividad 8. Asistí y participe de la socialización desarrollada en el Municipio de la Alcalá (V), por parte de Indervalle y la Gobernación del Valle del Cauca, representada en la información para la materialización del polideportivo del municipio, como un proceso fundamental de gobernanza participativa y un paso clave en el ciclo de gestión de proyectos de impacto comunitario en especial el deporte y recreación.

8.2. En cumplimiento de la actividad 8. Asistí y participe al Municipio de la Obando (V), por parte de Indervalle y la Gobernación del Valle del Cauca, en la socialización del proyecto para la adecuación del estadio municipal, para el fortalecimiento de la infraestructura deportiva y disposición de espacios deportivos adecuados para la comunidad.

PARA EL MES DE FEBRERO

Las actividades se ejecutaron satisfactoriamente de conformidad con las técnicas jurídicas en contratación pública y fueron:

1. Brindar asesorías jurídicas al Departamento, incluyendo la elaboración de derechos de petición, tutelas, y otros documentos, a través de la Oficina Territorial Norte de la Gobernación en todos los campos del derecho.

1.1. El contratista brindo asesoría y tramite jurídico a la señora DIANA MARIA GALVIS MURILLAS identificada con cedula de ciudadanía No. 66.819.595 DE CARTAGO V, domiciliada en el Municipio de Cartago Valle del Cauca en la Dirección Barrio Guadalupe, Carrera 4 # 8-19, afiliada al sistema de salud en el régimen subsidiado a la EPS COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, quien a la padece SÍNDROME DEL MAGUITO ROTATORIO, y con fundamento en dicha condición el médico tratante de la IPS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E bajo nota medica de fecha 18 de septiembre de 2025 requiere de manera inmediata intervención quirúrgica, procedimiento que la EPS no ha autorizado, ni dispuesto las gestiones necesarias para suministrar la atención requerida a la paciente, a lo anterior es flagrante la vulneración al derecho a la salud, derecho fundamental en conexidad con la vida, pues la omisión y falta de continuidad en los tratamientos médicos requeridos, hacen que la vida y salud sea menos digna para la usuaria, por tal razón, se elabora ACCIÓN DE TUTELA en favor de la señora GALVIS MURILLAS y en contra de la IPS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E y EPS COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD para que el derecho fundamental RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA, ESTADO SOCIAL DE DERECHO, DERECHOS INALIENABLES DE LAS PERSONAS, DERECHO A LA VIDA, DERECHO A LA IGUALDAD, DERECHO A LA SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, A LA VIDA EN CONDICIONES DIGNAS, A LA SEGURIDAD SOCIAL, DERECHO AL TRABAJO Y A AL MINIMO VITAL sean tutelado y ordenen lo manifestado en las pretensiones.

1.2. El contratista asesoro jurídicamente y realizó tramite a la señora LUZ CELY TABARES DIAZ identificada con cedula de ciudadanía No. 41.922.846, domiciliada en el Municipio de Cartago Valle del Cauca en la Dirección Calle 9 # 7-21, Cartago (V), en calidad de agente oficiosa de la señora AMPARO CORREA OROZCO, afiliada al sistema de salud en el régimen subsidiado, quien actualmente cuenta con la siguiente patología (...)*"TRANSTORNOS DEL METABOLISMO DE LOS CARBOHIDRATOS, NO ESPECIFICADO, - HIPERTENSION ESENCIAL – OTRA* HIPERLIPIDEMIA – ARTROSIS – CATARATA SENIL – INSUFICIENCIA RENAL CRONICA.", situación que evidencia la mala condición y deterioro de la paciente, donde necesita atención pronta y oportuna para no agravar su condición, lo que demanda imperiosamente CONSULTA POR PRIMERA VEZ PSICOLOGIA – CONSULTA ESPECIALIZADA EN MEDICINA INTERNA – CONSULTA ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGIA – CONSULTA POR PIRMERA VEZ EN NUTRICION Y DIETETICA, como parte de su proceso de atención primario en salud, así las cosas, se elabora la ACCIÓN DE TUTELA en favor de la señora CORREA OROZCO y en contra de la EPS NUEVA EPS para que el derecho fundamental a la salud sea tutelado y ordene la agenda y atención requerida.

1.3. El contratista realizo asesoría y tramite jurídico al señor JOSE HERMES BURBANO ORDOÑEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 10.532.527, domiciliado en el Municipio de Cartago Valle del Cauca en la Dirección Carrera 1 # 2-12, Cartago (V), con relación a la obligación tributaria por concepto impuesto de industria y comercio correspondiente a la vigencia 2012, que se encuentra a su cargo y de la cual han transcurrido más de cinco (5) años desde que dicha obligación se hiciera exigible para las gestiones de cobro por parte de la Entidad, situación que permite evidenciarle al usuario que no ha sido notificado legalmente de ningún mandamiento de pago, ni ha suscrito acuerdos de pago que interrumpan el término de prescripción según el artículo 818 del Estatuto Tributario, razón por lo cual, se proyecta derecho de petición donde se solicita la declaración de la acción de cobro y, en consecuencia, se ordene la remisión y actualización del estado de cuenta, eliminando los valores correspondientes a los años antes mencionados por operar el fenómeno de la prescripción.

1.4. El contratista brindo asesoría jurídica al señor NEIL RAMIREZ GIRLADO identificado con cedula de ciudadanía No. 89.007.703, quien se encuentra domiciliado en el Municipio de Cartago Valle del Cauca en la Dirección Carrera 13 # 18-45, con relación al trámite de recurso contra Dictamen No. AR0590892, donde se informa al usuario refiere que la pérdida de capacidad laboral (PCL) califica la disminución de la aptitud física o mental tras un accidente o enfermedad (laboral o común). el proceso inicia ante la ARL, requiriendo su historia clínica completa, si la pérdida de capacidad laboral es superior al 50% accede a pensión de invalidez y si corresponde al al 5% y el 49% se le asigna indemnización. para ello, se evidencia que ya fue valorado por parte de la ARL de su empleador, donde se procede a realizar recurso de reposición para establecer las inconformidades presentadas en el informe de acuerdo al porcentaje de pérdida de capacidad laboral y fecha de estructuración dispuesta por la ARL SEGUROS BOLIVAR.

1.5. El contratista brindo asesoría jurídica al usuario GILDARDO CRUZ identificado con cedula de ciudadanía No. 18.397.709, domiciliado en la Calle 15 # 8-22 Cartago (V), con relación al trámite del proceso de restitución de bien inmueble arrendado por incumplimiento contractual

en lo relativo al pago del canon de arrendamiento a cargo de su arrendatario, para ello, se informa que en atención al incumplimiento en el contrato de arrendamiento, por parte de su arrendatario se detalla que debe gestionar proceso de restitución de bien inmueble arrendado, que inicia con una demanda que debe incluir pruebas del contrato de arrendamiento, la relación de los valores adeudados y el incumplimiento del arrendatario. el proceso implica la notificación al arrendatario para que responda, y si no se opone o no cumple con el pago de arriendos debidos, el juez puede ordenar la restitución del inmueble.

2. **Apoyar la supervisión mediante el suministro de soporte técnico, jurídico, financiero y contable necesario para la adecuada gestión y seguimiento de los contratos asignados por el supervisor contractual.**

   2.1. En cumplimiento de la actividad 2. El contratista apoyo en la supervisión de la ejecución contractual de las cuentas debidamente asignadas, efectuando revisión y verificación al cumplimiento de las cláusulas y deberes contractuales, por parte de los contratistas OSCAR EDUARDO RAMÍREZ MONTOYA, OSCAR SERNA MONTES, MAXIMILIANO APONTE ZULUAGA adscritos a la Oficina Territorial Norte de la Gobernación del Valle del Cauca, así mismo, socialice y dispuse cada uno de los requerimientos y directrices impartidas por el supervisor contractual, para garantizar en debida forma la ejecución contractual, conforme a las disposiciones legales, para tal fin se verificaron los formatos y documentos requeridos para el trámite de su cuenta.

3. **Asistir y participar en los procesos y actividades del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que sean requeridos, cumpliendo con los acuerdos y tareas establecidos en dichos procesos.**

   3.1. En cumplimiento de la actividad 3. El contratista asiste y participa de la capacitación enfocada en integrar los lineamientos de la Dimensión Talento Humano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) para su implementación durante la vigencia 2026, donde el objetivo central fue fortalecer los valores del Código de Integridad Institucional, vinculándolos con el desarrollo personal a través de los siete pilares del amor propio y la actividad denominada la "PERLA". Esta aproximación buscaba internalizar los principios éticos no solo como un mandato normativo, sino desde una perspectiva integral que abarca el ser, el sentir y el hacer del servidor público y sus colaboradores, promoviendo así el bienestar individual al servicio del bien común, fomentando un espacio de interacción y autoevaluación sobre cómo aplicar los valores de integridad, empatía, transparencia y ética en las labores contractuales diarias, directamente relacionadas con el fortalecimiento de los servicios a cargo del CAD.

4. **Participar activamente en reuniones, comités, mesas de trabajo, eventos y demás actividades a las que sea convocado.**

   4.1. En cumplimiento de la actividad 4. El contratista asistió y participio en reunión programada y desarrollada en el Auditorio Comfenalco ubicado en la Carrera 3 Calle 13 del Municipio de

Cartago (V), debidamente liderada por la Doctora Martha Lucia Vélez Mejía, donde tuvo como objetivo principal socializar, precisar y unificar criterios para garantizar el estricto cumplimiento y la óptima ejecución de las actividades contractuales bajo la supervisión de la Oficina Territorial Norte, para ello, se impartieron instrucciones claras y actualizadas relacionadas con los procedimientos administrativos, los formatos, la atención al público, participación en eventos institucionales, los índices de gestión y los plazos estipulados en el contrato. Se hizo especial énfasis en la calidad del servicio, la oportunidad en la entrega y el apego a los alcances técnicos y operativos definidos, así mismo, se atendieron las inquietudes de los contratistas con el fin de fortalecer los servicios a cargo del CAD.

5. **Cumplir con las directrices establecidas en el Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Valle.**

   5.1. En cumplimiento de la actividad 5. El contratista atendió y acogió las disposiciones emanadas por parte de la Gobernación del Valle del Cauca, en el marco del Sistema de Calidad señaladas en los mapas de procesos y procedimientos, manuales, circulares, actos administrativos y disposiciones normativas, para la correcta expedición de los documentos internos y externos realizados a cargo del contratista.

6. **Cargar, cuota por cuota, los informes relacionados con el presente contrato en la plataforma SECOP II, asegurándose de que los informes cuenten con la firma correspondiente.**

   6.1. En cumplimiento de la actividad (6), el contratista efectuó el cargue de informes en el SECOP II, con las respectivas firmas en cumplimiento de los requisitos del contrato, CUOTA I del mes de ENERO y se comprometió a seguir el proceso de cargue de informes en el SECOP II, bajo las directrices impartidas por la supervisora y su equipo de apoyo.

7. **Promocionar, seguir, compartir y divulgar las actividades realizadas por la Gobernación del Valle y la Oficina Territorial Norte, compartiendo, difundiendo, mencionando y/o comentando dichas actividades a través de las redes sociales institucionales.**

   7.1. En cumplimiento de la actividad 7, El contratista realiza el seguimiento, promoción y divulgación de las publicaciones realizadas con las diferentes actuaciones instituciones de la Gobernación del Valle y la Oficina Territorial Norte que son expuestas en las diferentes redes sociales institucionales.

RED SOCIAL	PUBLICACIONES	COMPARTIDAS	LIKE	COMENTO
FACEBOOK OTN	**31**	**8**	**22**	**13**
INSTAGRAM OTN	**18**	**4**	**16**	**6**
GOBERNACION FACEBOOK	**55**	**24**	**34**	**9**
GOBERNACION INSTAGRAM	**80**	**28**	**40**	**18**

8. Realizar las actividades adicionales que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y que sean solicitadas por el supervisor.

8.1. En cumplimiento de la actividad 8, El contratista asistió y participo en el Municipio de Cartago (V), a la entrega de insumos y herramientas para los emprendedores de la zona (madres cabeza de familia, jóvenes y victimas), que hacen parte de las del municipio y se encuentran vinculados al programa denominado VALLEINN+ de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, con el propósito de fortalecer sus capacidades económicas, impulsar el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas mediante la entrega de activos productivos, formación y acompañamiento técnico para que crezcan sus emprendiendo e impacten de manera positiva su vida y la de sus familias.

8.2. En cumplimiento de la actividad 8. El contratista participo en la reunión liderada por la Doctora Dilian Francisca Toro Torres y la Secretaría de Cultura del Departamento del Valle del Cauca, en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Cartago, donde su objetivo principal correspondió al fortalecimiento de 150 emprendedores cartagüeños dedicados al bordado y el calado en el municipio de Cartago (V), donde se visibilizo la importancia de esta labor, además se eleva este identidad para ser reconocido como patrimonio inmaterial, buscando impactar en el crecimiento económico de las familias que conforman estos emprendedores y aportando al arte y cultura del Departamento.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:





PARA EL MES DE MARZO

Las actividades se ejecutaron satisfactoriamente de conformidad con las técnicas jurídicas en contratación pública y fueron:

1 **Brindar asesorías jurídicas al Departamento, incluyendo la elaboración de derechos de petición, tutelas, y otros documentos, a través de la Oficina Territorial Norte de la Gobernación en todos los campos del derecho.**

1.1. El contratista brindo asesoría jurídica a la señora LINA MARÍA FLORES BUENO identificada con cedula de ciudadanía No. 31.433.567 DE CARTAGO V, domiciliada en C30 2N 03 MZ 2 CS 5 en el Municipio de Cartago Valle del Cauca, con relación al presunto cobro excesivo por concepto de impuesto predial para la presente vigencia y del cual no está de acuerdo, donde se informe que existen mecanismos legales para solicitar su revisión y eventual corrección, principalmente se hace claridad que su impuesto fue liquidado con la tarifa de lote para este inmueble, la cual se encuentra por encima de un inmueble con casa, razón por la cual, se informa a la usuaria que el trámite indicado debe ser la incorporación de construcción o mejora, así las cosas, se informa a la usuaria que este proceso permite registrar las nuevas edificaciones en el sistema catastral, lo cual modificará el avalúo del inmueble basándose en las características de la construcción, finalmente se detallan los requisitos y el formulario a diligencia para el respectivo tramite.

1.2. El contratista asesoro jurídicamente y realizó tramite a la señora LADY CARIMA GOEZ ARBOLEDA identificada con cedula de ciudadanía No. 41.959.931, quien actúa actuando en calidad de Agente oficioso de la señora ANGIE NATALIA RESTREPO GOMEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.005.093.403, domiciliada en el Municipio de Cartago Valle del Cauca en la Dirección Carrera 4 # 15-67, afiliada al sistema de salud en el régimen subsidiado a la ASMETSALUD E.P.S, quien fue diagnosticada con la patología denominada ABCESO DEL PULMON CON NEUMONIA – DESEQUILIBRIO DE LOS CONSTITUYENTES EN LA DIETA – TRASTORNOS DE ADAPTACION – INSUFICIENCIA RENAL AGUDA, NO ESPECIFICADA, quien requiere de manera inmediata la realización de CIRUGIA DE TORAX, porque a la fecha mantiene en muy mala condición de salud, no duerme bien, dispone de malestar general, desaliento y sufre de depresión, a lo anterior es flagrante la vulneración al derecho a la salud, derecho fundamental en conexidad con la vida, pues la omisión y falta de continuidad en los tratamientos médicos requeridos, hacen que la vida y salud sea menos digna para la usuaria, por tal razón, se elabora ACCIÓN DE TUTELA en favor de la señora RESTREPO GOMEZ y en contra de la EPS ASMETSALUD, para que el derecho fundamental RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA, ESTADO SOCIAL DE DERECHO, DERECHOS INALIENABLES DE LAS PERSONAS, DERECHO A LA VIDA, DERECHO A LA IGUALDAD, DERECHO A LA SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, A LA VIDA EN CONDICIONES DIGNAS, A LA SEGURIDAD SOCIAL, DERECHO AL TRABAJO Y A AL MINIMO VITAL sean tutelado y ordenen lo manifestado en las pretensiones.

1.3. El contratista realizo asesoría y tramite jurídico al señor JOSE FABIO DUQUE JIMENEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 7.497.137, domiciliada en el Municipio de Cartago Valle del Cauca en la Dirección Carera 17 # 6-30, Cartago (V), afiliada al sistema de salud en el régimen subsidiado, quien actualmente cuenta con la siguiente patología (...) *"FIBRILACION AURICULAR Y ALETEO AURICULAR NO ESPECIFICADOS –*

HIPERTENSION ESENCIAL.", que lo mantiene en mala condición, cansancio, la incomodidad es permanente, no ve bien, tiene problemas en su vida diaria, no puede realizar labores cotidianas, tiene problemas en el desarrollo de su vida día a día, no puede laborar, lo que evidentemente genera que no cuente con calidad de Vida donde se pone en riesgo su Salud y Vida, para ello, requiere de manera urgente la realización del agendamiento de CONSULTA MEDICINA INTERNA – CITA ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGIA, se elabora la ACCIÓN DE TUTELA en favor del señor DUQUE JIMENEZ y en contra de la NUEVA EPS para que el derecho fundamental a la salud sea tutelado y ordene la agenda y atención requerida.

1.4. El contratista brindo asesoría jurídica y tramite jurídico a la señora MARTHA OLIVIA OCAMPO GUTIÉRREZ identificada con cedula de ciudadanía No. 41.915.311, domiciliado en el Municipio de Cartago Valle del Cauca en la Dirección Calle 19 # 4-32, Cartago (V), en atención al trámite para solicitar al Fondo de Pensiones Protección la corrección de los ciclos cotizados correspondiente al 200308 a 200309, 200311, 200402 debidamente cotizados al régimen de ahorro individual, y de los cuales a la fecha NO se ha remitido la información de dichos ciclos con el detalle, situación que impide el reconocimiento de pensión de vejez de la usuaria, para ello, en los términos del artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 13, 14 y 32 de la Ley 1755 de 2015, se formula derecho de petición para que la usuaria requiera el trámite de actualización de su historia laboral en pensión, a fin de optar por su beneficio de pensión, además se hace la salvedad que el fondo de pensiones dispone de quince (15) días hábiles para emitir la respectiva respuesta.

1.5. Brinde asesoría jurídica a la señora LUZ DARY SANCHEZ ESTRADA identificada con cedula de ciudadanía No. 24498475, quien se encuentra domiciliado en el Municipio de Cartago Valle del Cauca en la Dirección Carrera 3 # 1-65, con relación al cobro de impuesto sobre vehículo automotor y multas por infracciones tránsito, de motocicleta objeto de compraventa y de la cual no se realizó el respectivo traspaso y actualmente aparece de su propiedad y no cuenta con la posesión material, ni conoce de su paradero, para ello, se informa a la usuaria que las obligaciones mencionadas y de tipo penal serán de su responsabilidad, hasta tanto no surta el respectivo tramite de traspaso ante la autoridad de tránsito donde está matriculado el vehículo, se informa que el trámite de traspaso a persona indeterminada estuvo vigente hasta el mes de febrero del 2026, situación que la obliga a recurrir a través de una acción civil para que legalice el respectivo traspaso de propietario.

2. **Apoyar la supervisión mediante el suministro de soporte técnico, jurídico, financiero y contable necesario para la adecuada gestión y seguimiento de los contratos asignados por el supervisor contractual.**

2.1. En cumplimiento de la actividad 2. El contratista apoyo en la supervisión de la ejecución contractual de las cuentas debidamente asignadas, efectuando revisión y verificación al cumplimiento de las cláusulas y deberes contractuales, por parte de los contratistas OSCAR EDUARDO RAMÍREZ MONTOYA, OSCAR SERNA MONTES, MAXIMILIANO APONTE ZULUAGA adscritos a la Oficina Territorial Norte de la Gobernación del Valle del Cauca, así mismo, socialice y dispuse cada uno de los requerimientos y directrices impartidas por el

supervisor contractual, para garantizar en debida forma la ejecución contractual, conforme a las disposiciones legales, para tal fin se verificaron los formatos y documentos requeridos para el trámite de su cuenta.

3. **Asistir y participar en los procesos y actividades del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que sean requeridos, cumpliendo con los acuerdos y tareas establecidos en dichos procesos.**

   3.1. En cumplimiento de la actividad 3. El contratista asistió y participo de la capacitación denominada el PRISMA como herramienta de salud mental buscando establecer canales de comunicación relativos al comportamiento de la persona basados en las buenas prácticas en los entornos personales, familiares y laborales, en virtud del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) para elevar las competencias y funcionalidad en el ambiente laboral de los funcionarios y/o contratistas a cargo de los servicios a cargo del CAD.

   3.2. En cumplimiento de la actividad 3. El contratista asistió y participo en capacitación enfocada en integrar los lineamientos de la Dimensión Talento Humano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) para su implementación durante la vigencia 2026, donde se socializaron los valores de la honestidad, respeto, compromiso, diligencia, empatía y justicia, a través de la actividad denominada el "DIAMANTE" estableciendo relaciones de valor de cada uno de los funcionarios y contratistas adscritos a la Oficina Territorial Norte, buscando fortalecer el Código de Integridad y garantizando espacios eficientes en la prestación del servicio.

   3.3. De acuerdo a las gestiones realizadas por parte del Grupo No. 3, El contratista en atención a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), durante la vigencia 2026, participo en la realización de la actividad de acondicionamiento físico denominada "ROMPE LA RUTINA CON AERÓBICOS" donde se brindó un espacio de acondicionamiento físico para incentivar y propiciar esparcimiento, recreación y deporte que permitan impactar de manera favorable en la salud, física mental y emocional de los funcionarios y contratistas adscritos a la oficina territorial norte.

4. **Participar activamente en reuniones, comités, mesas de trabajo, eventos y demás actividades a las que sea convocado.**

   4.1. En cumplimiento de la actividad 4. El contratista asistió y participo en reunión programada y desarrollada en la sede de la Oficina territorial Norte del Municipio de Cartago (V), debidamente liderada por la Doctora Martha Lucia Vélez Mejía, donde tuvo como objetivo principal socializar, precisar y unificar criterios para garantizar el estricto cumplimiento y la óptima ejecución de las actividades contractuales bajo la supervisión de la Oficina Territorial Norte, para ello, se impartieron instrucciones claras y actualizadas relacionadas con los procedimientos administrativos, los formatos, la atención al público, participación en eventos institucionales, los índices de gestión y los plazos estipulados en el contrato. Se hizo especial énfasis en la calidad del servicio, la oportunidad en la entrega y el apego a los alcances

técnicos y operativos definidos, así mismo, se atendieron las inquietudes de los contratistas con el fin de fortalecer los servicios a cargo del CAD.

5. **Cumplir con las directrices establecidas en el Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Valle.**

   5.1. En cumplimiento de la actividad 5. El contratista atendió y acogió las disposiciones emanadas por parte de la Gobernación del Valle del Cauca, en el marco del Sistema de Calidad señaladas en los mapas de procesos y procedimientos, manuales, circulares, actos administrativos y disposiciones normativas, para la correcta expedición de los documentos internos y externos realizados a cargo del contratista.

6. **Cargar, cuota por cuota, los informes relacionados con el presente contrato en la plataforma SECOP II, asegurándose de que los informes cuenten con la firma correspondiente.**

   6.1. En cumplimiento de la actividad (6), El contratista efectuó el cargue de informes en el SECOP II, con las respectivas firmas en cumplimiento de los requisitos del contrato, CUOTA II del mes de FEBRERO y se comprometió a seguir el proceso de cargue de informes en el SECOP II, bajo las directrices impartidas por la supervisora y su equipo de apoyo.

7. **Promocionar, seguir, compartir y divulgar las actividades realizadas por la Gobernación del Valle y la Oficina Territorial Norte, compartiendo, difundiendo, mencionando y/o comentando dichas actividades a través de las redes sociales institucionales.**

   7.1. En cumplimiento de la actividad 7, El contratista realiza el seguimiento, promoción y divulgación de las publicaciones realizadas con las diferentes actuaciones instituciones de la Gobernación del Valle y la Oficina Territorial Norte que son expuestas en las diferentes redes sociales institucionales.

RED SOCIAL	PUBLICACIONES	COMPARTIDAS	LIKE	COMENTO
FACEBOOK OTN	**32**	**9**	**30**	**10**
INSTAGRAM OTN	**17**	**5**	**16**	**4**
GOBERNACION FACEBOOK	**144**	**27**	**80**	**25**
GOBERNACION INSTAGRAM	**69**	**23**	**42**	**19**

8. **Realizar las actividades adicionales que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y que sean solicitadas por el supervisor.**

8.1. En cumplimiento de la actividad 8, El contratista asistió y participo en el Municipio de Anserma (V), en la jornada de sensibilización y convivencia ciudadana, con el propósito de contribuir a entornos seguros a través de campañas de mitigación del delito y el mejoramiento de la convivencia y seguridad ciudadana, donde los funcionarios y contratistas adscritos a la Gobernacion del Valle del Cauca socializaron cada uno de los mecanismos y herramientas para contribuir a los buenos habitos de vida en comunidad.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:





PARA EL MES DE ABRIL

Las actividades se ejecutaron satisfactoriamente de conformidad con las técnicas jurídicas en contratación pública y fueron:

1. **Brindar asesorías jurídicas al Departamento, incluyendo la elaboración de derechos de petición, tutelas, y otros documentos, a través de la Oficina Territorial Norte de la Gobernación en todos los campos del derecho.**

1.1. El contratista brindo asesoría jurídica al señor LURBY LOAIZA PATIÑO identificado con cedula de ciudadanía No. 17.689.904 de Florencia (C), domiciliado en la Carrera 74 H # 62i 28 Sur, ciudad de Bogotá D.C, con relación al trámite para solicitar exoneración de pago de impuesto vehicular de placas JXM67B, en atención a que cuenta con una obligación tributaria por concepto de impuesto sobre vehículo automotor para las vigencias 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 en favor de la

Gobernación del Valle del Cauca, y a la fecha no ha notificado legalmente de proceso de cobro coactivo o auto de mandamiento de pago, razón por la cual, se informa al usuario que el trámite indicado corresponde a elevar derecho de petición con el objetivo de solicitar la perdida de competencia y/o prescripción de la acción de cobro, para ello, se proyecta el mentado derecho de petición para su respectivo procedimiento, además se hace la salvedad que la entidad dispone de quince (15) días hábiles para emitir la respectiva respuesta.

1.2. El contratista asesoro jurídicamente y realizó tramite al señor JAIRO CORRALES identificado con cedula de ciudadanía No. 16.200.678, domiciliado en la Carrera 5 # 2 – 18, B/ Collarejo, Municipio de Cartago (V) en atención al trámite requerido para solicitar la actualización en la plataforma RUNT, en atención al vehículo de placas JVE348 actualmente reposa en el historial a su nombre, y se puede evidenciar que el señor CORRALES fue propietario del vehículo desde la fecha 30 de noviembre del 1988 y el día 17 de junio del 1991 asumió el señor JOSÉ ARGEMIRO RUIZ RÍOS identificado con cedula de ciudadanía No. 2457037, así las cosas, se indica al usuario que el tramite requerido es solicitar actualización en plataforma web RUNT que representa la información errónea, para ello, se elabora el derecho de petición para su respectivo procedimiento, además se hace la salvedad que la entidad dispone de quince (15) días hábiles para emitir la respectiva respuesta.

1.3. El contratista realizo asesoría y tramite jurídico a la señora LUZ ALBA NERY CARDONA DE MARIN identificada con cedula de ciudadanía No. 24.602.315, domiciliada en el Municipio de Cartago Valle del Cauca en la Dirección Calle 9a # 9-31, Municipio de Cartago (V), en atención al trámite para solicitud de conservación catastral, en virtud de que a la fecha se liquida el impuesto predial unificado para la vigencia 2026 del predio descrito, para ello, se tiene como base para liquidar de TRESCIENTOS VEINTIÚN 321 MTS CUADRADOS, situación que presenta error con relación al área del predio teniendo en cuenta que de acuerdo al certificado de tradición se tiene un área total de SIETE (7) metros de frente por VEINTIOCHO (28) metros de fondo para un total de CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) metros cuadrados, donde se detalla a la usuaria que debe elevar derecho de petición para requerir la conservación catastral, situación por la cual, se elabora derecho de petición dirigido a la Unidad de Catastro Departamental del Valle del Cauca, además se hace la salvedad que la entidad dispone de quince (15) días hábiles para emitir la respectiva respuesta.

1.4. El contratista brindo asesoría jurídica y tramite jurídico a la señora BLANCA NUBIA ARENAS VALENCIA identificada con cedula de ciudadanía No. 31.404.909, domiciliado en el Municipio de Cartago Valle del Cauca en la Dirección Carrera 7 # 3-23, en atención al trámite para solicitar información a la Aseguradora Seguros Mundial con relación al reconocimiento y pago de indemnización de danos ocasionados en accidente de tránsito en favor de su apoderado quien no ha suministrado la información en su complejidad, para ello, en los términos del artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 13, 14 y 32 de la Ley 1755 de 2015, se formula derecho de petición para que la usuaria requiera la enunciada información, a fin DE evaluar las condiciones económicas que le

fueron reconocidas por concepto de indemnización para reparar sus daños, además se hace la salvedad que la aseguradora dispone de quince (15) días hábiles para emitir la respectiva respuesta.

1.5. El contratista brindo asesoría jurídica al señor JUAN PABLO MARTÍNEZ JURADO identificado con cedula de ciudadanía No. 18.493.317, quien se encuentra domiciliado en el Municipio de Cartago Valle del Cauca en la Dirección Carrera 11 # 18-13, con relación al trámite requerido para solicitar la reglamentación de derechos de sus hijos menores de edad, en lo correspondiente a la asignación de custodia y cuidado personal, regulación de visitas y fijación de cuota de alimentos, donde señalo que el trámite prioritario es la conciliación ante Defensor de Familia del ICBF Comisaría de Familia, y/o Centros de Conciliación Universitarios, para lo cual, se tiene como finalidad establecer de mutuo acuerdo los aspectos que requieren en favor de cada padre, donde estima los derechos y obligaciones que le asisten a cada padre, situación que se formaliza mediante un acta. En este sentido, se informa al usuario que en evento de no obtener acuerdo conciliatorio o dado el caso el acuerdo sea incumplido debe presentar demanda ante Juez de Familia con el fin de decidir de manera definitiva sus pretensiones con ocasión a los derechos de sus hijos menores de edad.

2. **Apoyar la supervisión mediante el suministro de soporte técnico, jurídico, financiero y contable necesario para la adecuada gestión y seguimiento de los contratos asignados por el supervisor contractual.**

2.1. En cumplimiento de la actividad 2. El contratista apoyo en la supervisión de la ejecución contractual de las cuentas debidamente asignadas, efectuando revisión y verificación al cumplimiento de las cláusulas y deberes contractuales, por parte de los contratistas OSCAR EDUARDO RAMÍREZ MONTOYA, OSCAR SERNA MONTES, MAXIMILIANO APONTE ZULUAGA adscritos a la Oficina Territorial Norte de la Gobernación del Valle del Cauca, así mismo, socialice y dispuse cada uno de los requerimientos y directrices impartidas por el supervisor contractual, para garantizar en debida forma la ejecución contractual, conforme a las disposiciones legales, para tal fin se verificaron los formatos y documentos requeridos para el trámite de su cuenta.

3. **Asistir y participar en los procesos y actividades del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que sean requeridos, cumpliendo con los acuerdos y tareas establecidos en dichos procesos.**

3.1. De acuerdo a las gestiones realizadas por parte del Grupo No. 3, El contratista en atención a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), durante la vigencia 2026, participo en la conmemoración y celebración del día de la mujer, donde previamente se extendió invitación a las mujeres adscritas a la Oficina de Rentas del Municipio de Zarzal del Departamento del Valle del Cauca, donde se contó con su asistencia y la actividad tuvo como propósito principal reconocer y exaltar el papel

fundamental de la mujer en el desarrollo institucional y en el diario vivir, así mismo, se incluyó un espacio de reflexión sobre el rol de la mujer en la administración pública, resaltando su contribución en los diferentes procesos y el servicio a la comunidad, esta actividad impacto de manera positiva y contribuyo al fortalecimiento de valores organizacionales como el respeto, la equidad de género, la inclusión y el reconocimiento del capital humano, así las cosas, con la realización de esta jornada, se reafirmando el compromiso institucional con la promoción de entornos laborales saludables y equitativos.

4. **Participar activamente en reuniones, comités, mesas de trabajo, eventos y demás actividades a las que sea convocado.**

4.1. En cumplimiento de la actividad 4. El contratista asistió y participo en reunión programada y desarrollada en el Auditorio Comfenalco ubicado en la Carrera 3 Calle 13 del Municipio de Cartago (V), debidamente liderada por la Doctora Martha Lucia Vélez Mejía, donde tuvo como objetivo principal socializar, precisar y unificar criterios para garantizar el estricto cumplimiento y la óptima ejecución de las actividades contractuales bajo la supervisión de la Oficina Territorial Norte, para ello, se impartieron instrucciones claras y actualizadas relacionadas con los procedimientos administrativos, los formatos, la atención al público, participación en eventos institucionales, los índices de gestión y los plazos estipulados en el contrato. Se hizo especial énfasis en la calidad del servicio, la oportunidad en la entrega y el apego a los alcances técnicos y operativos definidos, así mismo, se atendieron las inquietudes de los contratistas con el fin de fortalecer los servicios a cargo del CAD.

5. **Cumplir con las directrices establecidas en el Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Valle.**

5.1. En cumplimiento de la actividad 5. El contratista participo activamente en espacios de capacitación y fortalecimiento institucional, donde asistió y fue participe de la jornada de capacitación, en la cual, los funcionarios y colaboradores adscritos a la Oficina Territorial Norte socializaron las directrices, avances y lineamientos del Comité de Gestión Ambiental Institucional del Departamento del Valle del Cauca, actividades que permiten fortalecer los conocimientos en gestión ambiental, promover la articulación interinstitucional y garantizar la apropiación de las políticas y estrategias ambientales vigentes. Así mismo, contribuyen al mejoramiento continuo de los procesos institucionales y al cumplimiento de sus objetivos, para ello, con la replicabilidad de la información al interior de la entidad, aportando al desarrollo sostenible y a la gestión ambiental eficiente.

6. **Cargar, cuota por cuota, los informes relacionados con el presente contrato en la plataforma SECOP II, asegurándose de que los informes cuenten con la firma correspondiente.**

6.1. En cumplimiento de la actividad (6), El contratista efectuó el cargue de informes en el SECOP II, con las respectivas firmas en cumplimiento de los requisitos del contrato, CUOTA II del mes de MARZO y se comprometió a seguir el proceso de cargue de informes en el SECOP II, bajo las directrices impartidas por la supervisora y su equipo de apoyo.

7. Promocionar, seguir, compartir y divulgar las actividades realizadas por la Gobernación del Valle y la Oficina Territorial Norte, compartiendo, difundiendo, mencionando y/o comentando dichas actividades a través de las redes sociales institucionales.

7.1. En cumplimiento de la actividad 7, El contratista realiza el seguimiento, promoción y divulgación de las publicaciones realizadas con las diferentes actuaciones instituciones de la Gobernación del Valle y la Oficina Territorial Norte que son expuestas en las diferentes redes sociales institucionales.

RED SOCIAL	PUBLICACIONES	COMPARTIDAS	LIKE	COMENTO
FACEBOOK OTN	**50**	**8**	**28**	**12**
INSTAGRAM OTN	**23**	**4**	**19**	**6**
GOBERNACION FACEBOOK	**212**	**26**	**90**	**29**
GOBERNACION INSTAGRAM	**105**	**17**	**38**	**18**

8. Realizar las actividades adicionales que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y que sean solicitadas por el supervisor.

8.1. En cumplimiento de la actividad 8. El contratista asistió al Municipio de Alcalá (V), y participo en la jornada de seguimiento de obras y articulación con el sector turístico del municipio de Alcalá, como fuente de impacto en la infraestructura y turismo de la región, evidenciando la intervención y potencialización del municipio a través de los proyectos direccionados por el orden departamental, como es el Bioparque Puerta de Alcalá que busca transformar el territorio en un icono de turismo sostenible en beneficio de la comunidad.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:



PARA EL MES DE MAYO

Las actividades se ejecutaron satisfactoriamente de conformidad con las técnicas jurídicas en contratación pública y fueron:

1. **Brindar asesorías jurídicas al Departamento, incluyendo la elaboración de derechos de petición, tutelas, y otros documentos, a través de la Oficina Territorial Norte de la Gobernación en todos los campos del derecho.**

1.1. El contratista brindo asesoría jurídica al señor al señor DUVE ERNEY ESCALANTE FRANCO identificado con cedula de ciudadanía No. 16.802.603, domiciliado en la Carrera 6 # 15 -75 B/ Santa Teresa, Municipio de la Victoria (V), en atención al trámite requerido para solicitar la actualización en la plataforma del impuesto vehicular de la Gobernación del Valle del Cauca, en virtud que aactualmente el vehículo de placas WFP56D de su propiedad, se encuentra con medida cautelar de embargo, conforme a la información que reposa en el certificado de tradición y liberta del vehículo matriculado en el organismo de tránsito de Cartago (V), teniendo en cuenta que el vehículo en cuestión no es sujeto de Impuesto Sobre Vehículo Automotor dado su cilindraje, para ello, en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y el articulo 1 y siguientes de la ley 1755 de 2015, se elabora el derecho de petición para su respectivo procedimiento, además se hace la salvedad que la entidad dispone de quince (15) días hábiles para emitir la respectiva respuesta.

1.2. El contratista asesoro jurídicamente y realizó tramite al señor JOSÉ LUBIAN MARÍN VILLA identificado con cedula de ciudadanía No. 6.239.730, domiciliada en el Municipio de Cartago Valle del Cauca, en atención a la presunta vulneración del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y el articulo 1 y siguientes de la ley 1755 de 2015 interpuesto ante su empleador denominado COTRAVIR CTA – NIT

891.407.898-8, habida cuenta que a la fecha de la atencion no existe respuesta respuesta alguna a la la peticion elevada por el señor MARIN VILLA, para ello, se indica al usuario que para salvaguardar su derecho fundamental a la petición se evidencia la presencia de la acción constitucional de tutela como mecanismo idóneo y único para proteger este derecho, misma que se realiza al usuario para su respectivo tramite, en aras de que se tutele y ordene lo requerido en la petición inicial.

1.3. El contratista realizo asesoría y tramite jurídico a la señora a la señora MARIA MARTHA LOAIZA DE GALLEGO identificada con cedula de ciudadanía No. 31.310.004, domiciliada en el Municipio de Cartago Valle del Cauca en la Dirección Carrera 1N # T1 C30, Cartago (V), afiliada al sistema de salud en el régimen subsidiado a la EPS COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A, quien padece SECUELAS DE FRACTURAS DE FEMUR, CARDIOPATÍA ISQUEMICA, DEFICIENCIA RENAL CRÓNICA, HIPERTENSIÓN ESENCIAL y dada la complejidad de sus patologías que a la fecha me involucran se determinó, por parte del personal médico que requiero utilizar panales, pañitos y crema dermoprotectora, Para lo cual, la EPS no ha autorizado, ni dispuesto las gestiones necesarias para la entrega de los pañales dispuestos en la prescripción médica prevista en la orden de pendientes de fecha 17 de marzo del 2026, por tal razón, se elabora ACCIÓN DE TUTELA en favor de la señora LOAIZA DE GALLEGO y en contra de la EPS COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A, para que el derecho fundamental RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA, ESTADO SOCIAL DE DERECHO, DERECHOS INALIENABLES DE LAS PERSONAS, DERECHO A LA VIDA, DERECHO A LA IGUALDAD, DERECHO A LA SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, A LA VIDA EN CONDICIONES DIGNAS, A LA SEGURIDAD SOCIAL, sean tutelado y ordenen lo manifestado en las pretensiones.

1.4. El contratista brindo asesoría y tramite jurídico a la señora a la señora ZARA LUCIA OSORIO RAMÍREZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1.112.765.181, domiciliada en el Municipio de Cartago Valle del Cauca en la Dirección Barrio Cooperativa, Mz A Casa 3, afiliada al sistema de salud en el régimen contributivo a la EPS S.O.S SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD, quien fue diagnosticada con la patología denominada ENDOMETRIOSIS DEL PERITONEO PÉLVICO, quien requiere de manera inmediata valoración por la CLÍNICA DEL VALLE DEL LILI o CLÍNICA IMBANACO para la ESPECIALIDAD GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA, dado que a la fecha es de su entera necesidad porque se encuentra en una muy mala condición de salud, a lo anterior es flagrante la vulneración al derecho a la salud, derecho fundamental en conexidad con la vida, pues la omisión y falta de continuidad en los tratamientos médicos requeridos, hacen que la vida y salud sea menos digna para la usuaria, por tal razón, se elabora ACCIÓN DE TUTELA en favor de la señora OSORIO RAMÍREZ y en contra de la EPS S.O.S SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD, para que el derecho fundamental RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA, ESTADO SOCIAL DE DERECHO, DERECHOS INALIENABLES DE LAS PERSONAS, DERECHO A LA VIDA, DERECHO A LA IGUALDAD, DERECHO A LA SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, A LA VIDA EN CONDICIONES DIGNAS, A LA

SEGURIDAD SOCIAL, DERECHO AL TRABAJO Y A AL MINIMO VITAL sean tutelado y ordenen lo manifestado en las pretensiones.

1.5. El contratista brindo asesoría jurídica al señor ORLANDO PALACIO JIMÉNEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 16.359.570, domiciliado en el Municipio de Cartago Valle del Cauca en la Dirección Carera 8 # 19-17, Cartago (V), con relación al trámite dispuesto para traspaso a persona indeterminada, cobro de impuesto sobre vehículo automotor y multas por infracciones tránsito, de motocicleta de placas QQT96E objeto de compraventa y de la cual no se realizó el respectivo traspaso y actualmente aparece de su propiedad y no cuenta con la posesión material, ni conoce de su paradero, para ello, se informa a la usuaria que las obligaciones mencionadas y de tipo penal serán de su responsabilidad, hasta tanto no surta el respectivo tramite de traspaso ante la autoridad de tránsito donde está matriculado el vehículo, se informa que el trámite de traspaso a persona indeterminada estuvo vigente hasta el mes de febrero del 2026, situación que la obliga a recurrir a través de una acción civil para que legalice el respectivo traspaso de propietario y/o esperar la disposición por parte del ministerio de transporte con relación a la figura jurídica que remplazara el traspaso a persona indeterminada.

2. **Apoyar la supervisión mediante el suministro de soporte técnico, jurídico, financiero y contable necesario para la adecuada gestión y seguimiento de los contratos asignados por el supervisor contractual.**

2.1. En cumplimiento de la actividad 2. El contratista apoyo en la supervisión de la ejecución contractual de las cuentas debidamente asignadas, efectuando revisión y verificación al cumplimiento de las cláusulas y deberes contractuales, por parte de los contratistas OSCAR EDUARDO RAMÍREZ MONTOYA, OSCAR SERNA MONTES, CARLOS ALEXANDER ARAQUE QUINTERO adscritos a la Oficina Territorial Norte de la Gobernación del Valle del Cauca, así mismo, socialice y dispuse cada uno de los requerimientos y directrices impartidas por el supervisor contractual, para garantizar en debida forma la ejecución contractual, conforme a las disposiciones legales, para tal fin se verificaron los formatos y documentos requeridos para el trámite de su cuenta.

3. **Asistir y participar en los procesos y actividades del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que sean requeridos, cumpliendo con los acuerdos y tareas establecidos en dichos procesos.**

3.1. En cumplimiento de la actividad 3. Se realizo por parte del Grupo No. 3, las actividades logísticas y operativas para la celebración de los cumpleaños correspondientes al mes de Abril, con el propósito de avanzar en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), durante la vigencia 2026, donde se dispuso que se realizaría la actividad de celebración a los funcionarios y/o contratistas adscritos a la Oficina Territorial Norte del Departamento del Valle del Cauca, para afianzar los valores, establecer espacios de

reconocimiento y esparciendo de los colaboradores, que permita impactar de manera positiva en sus labores.

4. **Participar activamente en reuniones, comités, mesas de trabajo, eventos y demás actividades a las que sea convocado.**

4.1. En cumplimiento de la actividad 4. El contratista asistió y participo en reunión programada y desarrollada en el Auditorio Comfenalco ubicado en la Carrera 3 Calle 13 del Municipio de Cartago (V), debidamente liderada por la Doctora Martha Lucia Vélez Mejía, donde tuvo como objetivo principal socializar, precisar y unificar criterios para garantizar el estricto cumplimiento y la óptima ejecución de las actividades contractuales bajo la supervisión de la Oficina Territorial Norte, para ello, se impartieron instrucciones claras y actualizadas relacionadas con los procedimientos administrativos, los formatos, la atención al público, participación en eventos institucionales, los índices de gestión y los plazos estipulados en el contrato. Se hizo especial énfasis en la calidad del servicio, la oportunidad en la entrega y el apego a los alcances técnicos y operativos definidos, así mismo, se atendieron las inquietudes de los contratistas con el fin de fortalecer los servicios a cargo del CAD.

5. **Cumplir con las directrices establecidas en el Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Valle.**

5.1. En cumplimiento de la actividad 5. El contratista atendió y acogió las disposiciones emanadas por parte de la Gobernación del Valle del Cauca, en el marco del Sistema de Calidad señaladas en los mapas de procesos y procedimientos, manuales, circulares, actos administrativos y disposiciones normativas, para la correcta expedición de los documentos internos y externos realizados a cargo del contratista.

6. **Cargar, cuota por cuota, los informes relacionados con el presente contrato en la plataforma SECOP II, asegurándose de que los informes cuenten con la firma correspondiente.**

6.1. En cumplimiento de la actividad (6), El contratista efectuó el cargue de informes en el SECOP II, con las respectivas firmas en cumplimiento de los requisitos del contrato, CUOTA II del mes de ABRIL y se comprometió a seguir el proceso de cargue de informes en el SECOP II, bajo las directrices impartidas por la supervisora y su equipo de apoyo.

7. **Promocionar, seguir, compartir y divulgar las actividades realizadas por la Gobernación del Valle y la Oficina Territorial Norte, compartiendo, difundiendo, mencionando y/o comentando dichas actividades a través de las redes sociales institucionales.**

7.1. En cumplimiento de la actividad 7, El contratista realiza el seguimiento, promoción y divulgación de las publicaciones realizadas con las diferentes actuaciones instituciones de

la Gobernación del Valle y la Oficina Territorial Norte que son expuestas en las diferentes redes sociales institucionales.

RED SOCIAL	PUBLICACIONES	COMPARTIDAS	LIKE	COMENTO
FACEBOOK OTN	**48**	**11**	**40**	**13**
INSTAGRAM OTN	**14**	**2**	**10**	**2**
GOBERNACION FACEBOOK	**169**	**24**	**87**	**33**
GOBERNACION INSTAGRAM	**107**	**19**	**36**	**25**

8. Realizar las actividades adicionales que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y que sean solicitadas por el supervisor.

8.1. En cumplimiento de la actividad 8, El contratista asistió y participo en reunión virtual liderada por parte de la Doctora Martha Lucía Vélez Mejía, donde se trataron temas para la atención al público en virtud de las asesorías jurídicas de los usuarios externos, de tal manera, que se impartieron los lineamientos y el alcance al momento de brindar la oferta institucional, señalando la necesidad de indicar el alcance de las asesorías jurídicas y el trato responsable con la comunidad.

8.2. En desarrollo de la actividad 8. El contratista participo en la conmemoración del día mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo, prevista para la vigencia 2026, donde se establecieron actividades educativas, recreativas y espacios de salud mental, por parte de los funcionarios y contratistas adscritos a la Oficina Territorial Norte, para fomentar espacios, entornos saludables y apropiados para el desarrollo de las diferentes actividades laborales.

8.3. En cumplimiento de la obligación 8. El contratista participo de la socialización desarrollada en el Municipio de Cartago (V), por parte de la Doctora Dilian Francisca Toro Torres, quien socializo la obra de gran impacto para la zona urbana del municipio de Cartago (V), correspondiente al puente que comunica la comuna seis (6) con la siete (7), donde se permite evidenciar la participativa en los procesos de gobernanza en la comunidad y el impacto positivo en la gestión de la administración, además, participe de la entrega de la dotación de zapatos dirigida a los estudiantes de los planteles educativos del Departamento del Valle del Cauca, con el fin de promover condiciones dignas de educación.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:





PARA EL MES DE JUNIO

Las actividades se ejecutaron satisfactoriamente de conformidad con las técnicas jurídicas en contratación pública y fueron:

1. **Brindar asesorías jurídicas al Departamento, incluyendo la elaboración de derechos de petición, tutelas, y otros documentos, a través de la Oficina Territorial Norte de la Gobernación en todos los campos del derecho.**

1.1. El contratista brindo asesoría jurídica al señor ÓSCAR MARINO SANDOVAL MARTÍNEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 10.693.104, domiciliado en la Carrera 8 # 16 -38 Municipio de Cartago Departamento del Valle del Cauca, en atención al trámite requerido para solicitar la autorización de retiro definitivo de cesantías ante el Administrador de Cesantías denominado Fondo Nacional la del Ahorro, dado que a la finalización de la relación laboral, ha intentado realizar el trámite de solicitud de retiro de cesantías a través de la plataforma virtual dispuesta por la empresa AVIDESA DE OCCIDENTE S.A para la liquidación de prestaciones sociales, y a la fecha, el sistema de la página web no permite la consecución exitosa de la solicitud, presentando fallas o bloqueos que me imposibilitan continuar con el procedimiento en línea, para ello, y en atención a la urgencia del usuario se le informa que ante la negativas presentadas para su trámite, es procedente elevar petición formal en los términos del artículo 23 de la Constitución Política y el articulo 1 y siguientes de la Ley 1755 de 2015, para ello, se elabora el derecho de petición para su respectivo procedimiento, además se hace la salvedad que la entidad dispone de quince (15) días hábiles para emitir la respectiva respuesta.

1.2. El contratista asesoro jurídicamente y realizó tramite al señor JOSÉ LUBIAN MARÍN VILLA El contratista asesoro jurídicamente a la señora VIVIANA ANDRE TORRES CRUZ,

identificada con la cédula de ciudadanía No. 41948062, domiciliada en el Municipio de Alcala Valle del Cauca en la Dirección Calle 3 # 15-4, con relación al trámite de divorcio y liquidación de la sociedad conyugal, donde se indica que para dicho proceso debe ser gestionado a través de trámite de actuación notarial al encontrarse de mutuo acuerdo y en el evento de no estar en común acuerdo debe gestionar el proceso ante juez de familia, con el fin de disponer los bienes existentes en la sociedad conyugal conforme al derecho que asiste a cada cónyuge, así mismo, se informa a la usuaria que en atención al desconocimiento del paradero de su cónyuge debe formular demanda en el trámite de proceso declarativo verbal de divorcio de matrimonio religioso, liquidación y disolución de la sociedad conyugal, razón por la cual, se realiza solicitud de amparo de pobreza para que le sea designado un abogado en amparo de pobreza con el objeto de que adelante el citado proceso y la peticionaria dispone de los recursos para sufragar los gastos de honorarios de un abogado de confianza.

1.3. El contratista realizo asesoría y tramite jurídico al señor SANTIAGO GARATEJO TABORDA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.114.150.158, domiciliado en el Municipio de Cartago Departamento de Valle del Cauca en la Dirección Carrera 4 Norte # 33-42 Barrio San Pablo, afiliada al sistema de salud en el régimen CONTRIBUTIVO a la EPS COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A, quien padece múltiples lesiones en su brazo derecho que lo limitan para trabajar y ejercer actividades del diario vivir, razón por la cual, ha estado siendo atendida por diferentes galenos y especialistas, y dada la complejidad de sus patologías que a la fecha me involucran se determinó, por parte del personal médico que requiero de manera prioritaria CONSULTA POR PRIMERA VEZ ESPECIALISTA EN TRAUMA Y ORTOPEDIA, para lo cual, la EPS no ha autorizado, ni dispuesto las gestiones necesarias para su atención y al fecha se encuentra incapacitado y demanda de este atención para su debida rehabilitación, debidamente dispuesta en la prescripción médica (**Orden de Consulta Código: 3225 Fecha: 08/04/20260**, por tal razón, se elabora ACCIÓN DE TUTELA en favor del señor GARATEJO TABORDA y en contra de la EPS COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A, para que el derecho fundamental RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA, ESTADO SOCIAL DE DERECHO, DERECHOS INALIENABLES DE LAS PERSONAS, DERECHO A LA VIDA, DERECHO A LA IGUALDAD, DERECHO A LA SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, A LA VIDA EN CONDICIONES DIGNAS, A LA SEGURIDAD SOCIAL, sean tutelado y ordenen lo manifestado en las pretensiones.

1.4. El contratista brindo asesoría y tramite jurídico al señor al señor MIGUEL ANGEL SAAVERDRA SANURIA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.094.956.053, domiciliado en la Calle 2 # 08-06 Cartago (V), en materia laboral con relación al porcentaje determinado para obtener pensión de vejez y pago de acreencias laborales pendientes por reconocer a cargo de su empleador, donde se informa en primer lugar, que frente al trámite del proceso de calificación de la PCL no cumple con los requisitos previstos por la ley para pensión de invalidez, así mismo, se indica que frente a su despido injustificado dada su condición medica debe presentar solicitud de Audiencia de Conciliación Extrajudicial ante la Oficina del Ministerio de Trabajo para establecer un acuerdo con su empleador y en el

evento de no obtener respuesta favorable, la instancia competentes es la jurisdicción ordinaria laboral donde debe presentar demanda a través de abogado de confianza para reclamar los derechos que le asisten como empleada.

1.5. El contratista brindo asesoría jurídica al usuario JOHN MARIO MORALES MORALES identificado con cedula de ciudadanía No. 9790031, domiciliado en la Calle 18 # 17-12 Cartago (V), con relación al no pago del canon de arrendamiento por parte su arrendatario, para ello, se denota al usuario que en atención al incumplimiento en el contrato de arrendamiento, por parte de su arrendatario, donde se detalla que debe gestionar proceso de restitución de bien inmueble arrendado, competencia de la jurisdicción ordinaria civil, que inicia con una demanda que debe incluir pruebas del contrato de arrendamiento, la relación de los valores adeudados y el incumplimiento del arrendatario. el proceso implica la notificación al arrendatario para que responda, y si no se opone o no cumple con el pago de arriendos debidos, el juez puede ordenar la restitución del inmueble, finalmente se instruye, además, de los documentos que debe acreditar para el mentado proceso.

2. **Apoyar la supervisión mediante el suministro de soporte técnico, jurídico, financiero y contable necesario para la adecuada gestión y seguimiento de los contratos asignados por el supervisor contractual.**

2.1. En cumplimiento de la actividad 2. El contratista apoyo en la supervisión de la ejecución contractual de las cuentas debidamente asignadas, efectuando revisión y verificación al cumplimiento de las cláusulas y deberes contractuales, por parte de los contratistas OSCAR EDUARDO RAMÍREZ MONTOYA, OSCAR SERNA MONTES, CARLOS ALEXANDER ARAQUE QUINTERO adscritos a la Oficina Territorial Norte de la Gobernación del Valle del Cauca, así mismo, socialice y dispuse cada uno de los requerimientos y directrices impartidas por el supervisor contractual, para garantizar en debida forma la ejecución contractual, conforme a las disposiciones legales, para tal fin se verificaron los formatos y documentos requeridos para el trámite de su cuenta.

3. **Asistir y participar en los procesos y actividades del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que sean requeridos, cumpliendo con los acuerdos y tareas establecidos en dichos procesos.**

3.1. De acuerdo a las gestiones realizadas por parte del Grupo No. 3, En atención a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), durante la vigencia 2026, se determinaron las actividades, gestiones logísticas y operativas para la celebración del día de la madre, donde previamente se extendió invitación a las mujeres adscritas a la Oficina de Rentas del Municipio de Zarzal del Departamento del Valle del Cauca, donde se contó con su asistencia y la actividad tuvo como propósito principal resaltar el rol de madre y la importancia en la gestión territorial, lo que impactando de manera positiva a las madres elogiadas, dada su contribución en las diferentes organizaciones sociales, evidenciando el compromiso institucional aportando en el fortalecimiento de tejido social y la promoción de

los valores atendidos por las madres; tales como, el amor, empatía, resiliencia, paciencia, responsabilidad y compromiso.

4. **Participar activamente en reuniones, comités, mesas de trabajo, eventos y demás actividades a las que sea convocado.**

4.1. En cumplimiento de la actividad 4. El contratista asistió y participo en reunión programada y desarrollada en el Auditorio Comfenalco ubicado en la Carrera 3 Calle 13 del Municipio de Cartago (V), debidamente liderada por la Doctora Martha Lucia Vélez Mejía, donde tuvo como objetivo principal socializar, precisar y unificar criterios para garantizar el estricto cumplimiento y la óptima ejecución de las actividades contractuales bajo la supervisión de la Oficina Territorial Norte, para ello, se impartieron instrucciones claras y actualizadas relacionadas con los procedimientos administrativos, los formatos, la atención al público, participación en eventos institucionales, los índices de gestión y los plazos estipulados en el contrato. Se hizo especial énfasis en el trámite y requisitos previstos para la entrega de los informes en las cuentas de cobro, la calidad del servicio, la oportunidad en la entrega y el apego a los alcances técnicos y operativos definidos, así mismo, se atendieron las inquietudes de los contratistas con el fin de fortalecer los servicios a cargo del CAD.

5. **Cumplir con las directrices establecidas en el Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Valle.**

5.1. En cumplimiento de la actividad (6), El contratista efectuó el cargue de informes en el SECOP II, con las respectivas firmas en cumplimiento de los requisitos del contrato, CUOTA 5 del mes de MAYO y se comprometió a seguir el proceso de cargue de informes en el SECOP II, bajo las directrices impartidas por la supervisora y su equipo de apoyo.

6. **Cargar, cuota por cuota, los informes relacionados con el presente contrato en la plataforma SECOP II, asegurándose de que los informes cuenten con la firma correspondiente.**

6.1. En cumplimiento de la actividad (6), El contratista efectuó el cargue de informes en el SECOP II, con las respectivas firmas en cumplimiento de los requisitos del contrato, CUOTA 5 del mes de MAYO y se comprometió a seguir el proceso de cargue de informes en el SECOP II, bajo las directrices impartidas por la supervisora y su equipo de apoyo.

7. **Promocionar, seguir, compartir y divulgar las actividades realizadas por la Gobernación del Valle y la Oficina Territorial Norte, compartiendo, difundiendo, mencionando y/o comentando dichas actividades a través de las redes sociales institucionales.**

7.1. En cumplimiento de la actividad 7, El contratista realiza el seguimiento, promoción y divulgación de las publicaciones realizadas con las diferentes actuaciones instituciones de

la Gobernación del Valle y la Oficina Territorial Norte que son expuestas en las diferentes redes sociales institucionales.

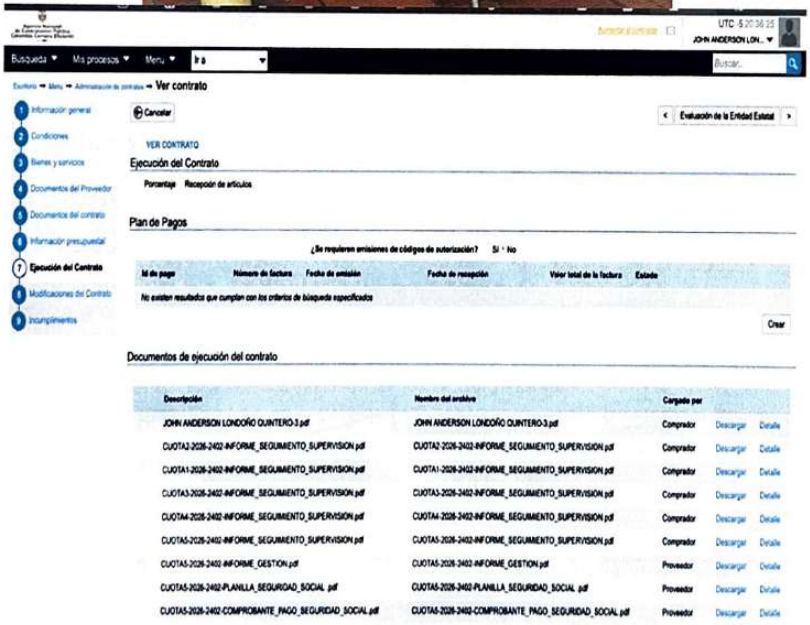
RED SOCIAL	PUBLICACIONES	COMPARTIDAS	LIKE	COMENTO
FACEBOOK OTN	**22**	**8**	**22**	**15**
INSTAGRAM OTN	**16**	**5**	**16**	**10**
FACEBOOK GOBERNACION	**128**	**30**	**90**	**56**
GOBERNACION INSTAGRAM	**68**	**28**	**45**	**18**

8. Realizar las actividades adicionales que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y que sean solicitadas por el supervisor.

8.1. En cumplimiento de la actividad 8, El contratista asistió y participo en las gestiones requeridas por parte de la Oficina Territorial Norte del Valle del Cauca, con el fin llevar a cabo la jornada de expedición de pasaportes en el municipio de Cartago (V), donde se brindó acompañamiento y asesoría a los usuarios que fueron debidamente agentados para el trámite, en aras de cumplir en debida forma con la respectiva expedición de los pasaportes, logrando asegurar la satisfacción de los ciudadanos y el correcto desarrollo de los procesos ofertados a cargo de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:





Que el balance de ejecución física es el siguiente:

Valor total del Contrato:	**$ 36.000.000**
Valor ejecutado:	**$ 36.000.000**
Valor no ejecutado	$ 0

Porcentaje de Ejecución:	**100 %**

Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

Valor total del Contrato:	**$ 36.000.000**
Anticipo:	$0
Amortización anticipo:	$0
Pago anticipado:	$0
Pagos parciales C1, C2, C3, C4 y C5:	**$ 30.000.000**
Interés moratorio:	$0
Total, pagado:	**$ 30.000.000**
Saldo a favor de El Contratista:	**$ 6.000.000**
Saldo a favor de El Departamento:	$0

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, se suscribe en la ciudad de Cartago (Valle del Cauca), a los 10 días del mes de Junio del 2026. Con la firma de la presente el contratista se obliga a cargarla en la Plataforma del ~~SECOP II (Si corresponde)~~

MARTHA LUCIA VELEZ MEJIA
SUPERVISOR

JOHN ANDERSON LONDOÑO QUINTERO
CONTRATISTA